

Hijas RR.PP 254/1-61

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 2.457

contra Miguel Gargallo Abadia

de Samper de Calanda (Zeruel)

Juez Instructor Provincial de Zeruel

Se inició el expediente en 30 de Octubre de 1940

Fallado en _____ de _____ de 19____

Remitido para ejecucion al Juez Civil en _____ de _____ de 19____

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar reci-
bo a V.S.I. de la orden de proce-
der y documentos de D. *Miguel*

Gascallo Madia exp. num. *2957*
como incurso en la Ley de Responsa-
bilidades Políticas de 9 de febre-
ro de 1939.

Con esta fecha se inicia el ex-
pediente oportuno.

Dios guarde a V.S.I. muchos años
Teruel a 6 de noviembre de 1940

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL

[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabili-
dades Políticas de

ZARAGOZA

PROVIDENCIA
Señores
Presidente
Benavente
y Linares

Teruel a quince de Julio de
mil novecientos cuarenta y dos

A SUS ANTECEDENTES Y AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor

Presidente, de que Certifico.

NOTA —Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico

El Fiscal examino el anterior traslado dice que procede reunir el expediente
de Junfado competente para que se termine con arreglo a derecho

Tercel 7 de Octubre de 1942

Leis Luis Ruiz



Provincia
Huesca
Presidente actual
7 febrero

Tras el veinte tres de noviembre
de mil novecientos cuatro p.m.
Vuelva el expediente al Ins-
pector para que lo termine
con arreglo a derecho.

Lo acordaron los señores del magister y su-
brisa el Sr. Presidente actual. Certifico.

Nota: Seguidamente se remite el ex-
pediente al Juzgado de Instrucción de Huesca.